



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 480/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/406 de 27 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Resolución de la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa por la que se hace consulta de participación ciudadana al objeto de aprobar la ordenanza reguladora sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos en la localidad de Lodosa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación y transparencia de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la tramitación de la aprobación del proyecto de a ordenanza reguladora sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos en la localidad de Lodosa, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados por la norma durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante la presentación de una observación, solicitud o instancia en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Lodosa

Se hace público en el portal web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 15 días naturales a fin de dar audiencia general.

En Lodosa, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

